

Chetumal, Quintana Roo; a 18 de septiembre de 2023

Oficio No.: IEQROO/PRE/0651/2023

Asunto: Se remite consulta sobre material de simulacro

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN QUINTANA ROO.
P R E S E N T E

Con la expresión de un saludo cordial, y atendiendo a la Circular INE/UTVOPL/0120/2023 de fecha 31 de agosto del año actual, por medio de la cual se recibió de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la notificación correspondiente al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con número **INE/CG492/2023**, por medio del cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024¹ y sus respectivos anexos.

Al respecto, se desprende el anexo denominado "*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*"; en el apartado **5.5 Documentos y materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral**, en lo correspondiente a los materiales de simulacro a proporcionar por parte del OPL, en la página número 20, a la letra señala lo siguiente:

"En las entidades donde el OPL tenga dificultades para garantizar la disponibilidad de estos para la totalidad de CAE, deberá acordar con la JLE la cantidad a proporcionar y esta, informará a la DECEyEC el acuerdo tomado, así como la justificación correspondiente."

En añadidura al párrafo previamente mencionado, en la página 21, de los Criterios ya mencionados, se refiere que, se considera como juego de materiales muestra, lo siguiente:

Juego de materiales muestra:

- Urnas (una por cada tipo de elección)
- Portaurnas
- Caja paquete electoral (una por cada tipo de elección)
- Cancel
- Mampara especial

¹ En lo subsecuente, la ECAE 2023-2024

Adicionalmente a lo mencionado, y derivado de los trabajos realizados por las áreas técnicas de este organismo electoral, se efectuó una revisión del material existente en las bodegas tanto de la Dirección de Cultura Política, correspondiente a material de simulacro de procesos electorales anteriores; así como de la Dirección de Organización, atinente a material utilizado en las jornadas electorales de los procesos electorales inmediatos anteriores; no obstante, de la misma se advierten dos situaciones, las cuales se describen a continuación:

1. Los paquetes electorales que hay en existencia de Diputaciones y de Ayuntamientos son de 30 centímetros, adicionalmente, estos cuentan con el compartimento externo en donde, en su momento se resguardaron la marcadora y la tinta indeleble; a los cuales se estima viable remover las grapas para extraer dicho anexo.
2. Por cuanto al material diverso a los paquetes electorales, correspondientes a Urnas, Canceles, Mamparas Especiales y Porta Urnas; igualmente en la bodega de la Dirección de Organización se cuenta con suficiencia para la entrega, siendo que este material igualmente corresponde a elecciones previas.

En tal virtual, a través de esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, se procede a realizar la siguiente consulta:

Tomando en consideración que de conformidad con los procesos electorales 2020-2021 y 2021-2022, este órgano comicial cuenta con material electoral utilizados en los ya mencionados, y que están en buen estado, proceden los siguientes cuestionamientos:

- **¿Existe la posibilidad de que en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en lo relativo a la realización de simulacros, se puedan producir y adherir etiquetas con la leyenda "SIMULACRO" para las urnas, paquetes, cancelles, mamparas especiales y portaurnas; atendiendo a que, eventualmente serán entregados a dicha Junta Local para la capacitación conjunta de la elección concurrente?**
- **¿Es viable la reutilización de paquetes electorales de procesos electorales anteriores, que tienen como medida 30 centímetros de ancho? removiendo previamente el compartimento externo que tienen.**

Esta propuesta se sustenta en la intención de este Instituto en generar un ahorro en el presupuesto a solicitar al Poder Legislativo del Estado y en aras de generar economías y aprovechamiento de los recursos con que cuenta el organismo electoral, sin que eso afecte lo establecido en la ECAE 2023-2024 en lo relativo a la necesidad de entregar un juego a cada CAE que será contratado para la capacitación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla que colaborarán en la jornada electoral del 02 de junio de 2024.

Una vez expuesto lo anterior, y para los efectos precisados por el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, para la notificación de la consulta expuesta, se pone a su consideración los correos electrónicos presidencia@ieqroo.org.mx así como el correspondiente a la Dirección de Cultura Política, cultura.politica@ieqroo.org.mx área técnica que se encuentra dando oportuno seguimiento a la citada consulta.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración.

Atentamente

Mtra. Rubí Pacheco Pérez
Consejera Presidenta



Elaboró	Mtra. Patricia del Rocío Cortés Pastrana. Coordinadora de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía.	
Revisó	Mtra. Dalia Yasmín Samanlego Cibrian. Directora de Cultura Política.	
	Lic. Mario José Balam Santos; Director de Organización.	

C.c.p. Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Dr. Juan César Hernández Cruz. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Cultura Política del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Mtra. Claudia Ávila Graham. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Mtra. Dalia Yasmín Samanlego Cibrian; Directora de Cultura Política del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Lic. Mario José Balam Santos; Director de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Archivo.

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/1022/2023

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2023

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

AT'N:
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establecen que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde en los procesos electorales federales y locales entre otras atribuciones, la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; y al artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE, en cuanto al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales (OPL); así como lo señalado en los *Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo*, documento que es parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024, aprobada el 25 de agosto de 2023 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG492/2023, en el que se describen las características de los materiales didácticos que son responsabilidad de los OPL, se emite respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Quintana Roo, a través del oficio número IEQROO/PRE/0651/2023, de fecha 18 de septiembre del año en curso, suscrito por la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta, en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, mediante el cual se expresan las siguientes consultas:

- ***¿Existe la posibilidad de que en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en lo relativo a la realización de simulacros, se puedan producir y adherir etiquetas con la leyenda SIMULACROS para las urnas, paquetes, cancelas, mamparas especiales, y portaurnas; atendiendo a que eventualmente serán entregados a dicha Junta Local para la capacitación conjunta de la elección concurrente?***
- ***¿Es viable la reutilización de paquetes electorales de procesos electorales anteriores, que tienen como medida 30 centímetros de ancho? removiendo previamente en compartimiento externo que tienen?***

Sobre el particular, me permito formular las siguientes consideraciones:

En los *Criterios para Elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, documento que es parte de la ECAE 2023-2024, apartado 5.5. *Documentos y materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral*, se precisan las características que deben tener los materiales electorales muestra para simulacros y las particularidades de estos. Además, se detalla la responsabilidad del INE en la presupuestación, elaboración y distribución de los materiales federales. Asimismo, se precisa sobre el material muestra a producir por los Institutos Electorales Locales, haciendo énfasis en lo siguiente:

- a) Los OPL producirán o proporcionarán materiales electorales (urnas, cancelos, porta urnas, cajas paquetes, etc.) para simulacros correspondientes a la elección local.
- b) En las entidades donde el OPL tenga dificultades para garantizar la disponibilidad de estos para la totalidad de CAE, deberá acordar con la JLE la cantidad a proporcionar y esta, informará a la DECEyEC el acuerdo tomado, así como la justificación correspondiente.
- c) En casos excepcionales y ante la imposibilidad justificada de contar con los materiales para simulacros, cada OPL deberá elaborar un material didáctico o instructivo que indique a las y los funcionarios las características, el armado o correcto uso de los materiales para las elecciones locales que habrá en la casilla, a fin de que las y los funcionarios puedan revisarlo antes de la Jornada Electoral.

De lo anterior se desprende que el Instituto Electoral de Quintana Roo podrá utilizar los materiales muestra para simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral que se encuentran en su bodega, considerando la entrega de un juego completo por cada persona Capacitadora-Asistente Electoral, tal como lo establecen los Criterios. En caso contrario, el OPL deberá acordar con la JLE de la entidad la cantidad a proporcionar y esta, a su vez, informará a la DECEyEC el acuerdo determinado, así como la justificación correspondiente.

Respecto a la inclusión de etiquetas con la leyenda "SIMULACROS" en las urnas, paquetes, cancelos, mamparas especiales y porta urnas, le comento que es factible producir y adherir las etiquetas en el material muestra. Por lo que es necesario que el OPL realice las diligencias necesarias para entregar el material correspondiente con la etiqueta adherida antes del inicio de la segunda etapa de capacitación, a más tardar el 28 de marzo de 2024.

Finalmente, en lo relativo a remover el compartimiento externo que tienen los paquetes electorales en bodega, se solicita que el apartado sea retirado de todos los paquetes electorales y verificado por la JLE a contra entrega. Esto con la finalidad de verificar que solamente el paquete electoral federal cuente con el compartimiento y con ello asegurar que el funcionariado de casilla tenga claridad sobre el lugar en que debe guardar la marcadora y el líquido indeleble.

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/1022/2023

Como parte sustantiva de la capacitación electoral, es de suma importancia que las juntas distritales ejecutivas cuenten con la documentación y material muestra para simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, así como con el número suficiente para la planeación de simulacros.

Agradezco de antemano la consideración al presente, y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	Lic. José Alberto Bueno Saldaña Subdirectora de Desarrollo Pedagógico de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montanov@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lcda. María Elena Comejo Esparza. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. elena.comejo@ine.mx
Mtro. Sergio Bernal Rojas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo. sergio.bernal@ine.mx
Lcda. Guadalupe Irma Esquivel Monroy. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo. guadalupe.esquivel@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: BUENO SALDAÑA JOSE ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2297982
HASH:
EC02DC3F486D3C9A98F1C6C365E40A38D9BB9051BCCBA5
E30661630F23BC35A3

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2297982
HASH:
EC02DC3F486D3C9A98F1C6C365E40A38D9BB9051BCCBA5
E30661630F23BC35A3

FIRMADO POR: RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2297982
HASH:
EC02DC3F486D3C9A98F1C6C365E40A38D9BB9051BCCBA5
E30661630F23BC35A3